



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-43099105-GDEBA-DALSGG

VISTO el expediente EX-2022-43099105-GDEBA-DALSGG, correspondiente a las actuaciones legislativas PE-9/22-23, y

CONSIDERANDO:

Que por el referido expediente tramita la promulgación de un proyecto de ley, sancionado por la Honorable Legislatura el 15 de diciembre del 2022, a través del cual se establece el Presupuesto General de la Administración Pública de la provincia de Buenos Aires para el Ejercicio 2023;

Que la iniciativa reconoce su antecedente en el Mensaje N° 4060, remitido por este Poder Ejecutivo a la Honorable Legislatura, con fecha 31 de octubre de 2022;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 108 y 144 inciso 2° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Promulgar la Ley N° 15.394, sancionada por la Honorable Legislatura el 15 de diciembre de 2022, que como Anexo Único (IF-2022-44188547-GDEBA-DROFISGG) forma parte integrante del

presente decreto.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.